

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2020 00150 00

CAUSANTE: ERNESTO ALFONSO ORTIZ MENDOZA (Q.E.P.D)

Agréguese a los autos la respuesta de la **DIAN**, en la que informa que el trámite de sucesión en referencia, se puede continuar:

1.32.274.564. 37598

Bogotá. D. C. 16 diciembre 2022

Señores:
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Proceso 110014003055 2020 0015000
Sucesión ERNESTO ALFONSO ORTIZ MENDOZA
C.C 19280854
Radicado DIAN No.445 - 2021

Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

De igual forma, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta de oficina de registro de instrumentos públicos, que da cuenta de la inscripción de la medida por cuenta de esta sede judicial, dentro del proceso de sucesión en referencia:

Con el turno 2022-75346 se calificaron las siguientes matriculas:
700695

Nro Matricula: 700695

CIRCULO DE REGISTRO: 50S	BOGOTA ZONA SUR	No CATASTRO: AAA0004ABSY
MUNICIPIO: USME	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.	TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 11 E. BIS 46-35 S
2) KR 11 BIS ESTE 46 35 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-11-2022 Radicación: 2022-75346 Valor Acto:
Documento: OFICIO 3326 DEL: 11-11-2022 JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO SUCESION DERECHO CUOTA PROCESO 2020-00150-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORTIZ MENDOZA ERNESTO ALFONSO	19,280,854	X
----------------------------------	------------	---

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

De otro lado, revisado el folio de matrícula inmobiliaria del bien a suceder, se observa que en la anotación 3 hay una anotación de **PROHIBICIÓN JUDICIAL** por cuenta del Juzgado 36 Penal Municipal con Función de Garantías del año 2008, frente a la cuota parte de propiedad del causante ERNESTO ALFONSO ORTÍZ MENDOZA.

Por lo anterior, previo a continuar con la etapa procesal que corresponde, se dispone que por secretaría OFICIAR al Juzgado 36 Penal Municipal con Función de Garantías de esta ciudad, para que informe el estado del proceso.

De igual forma se requiere a la parte solicitante del presente juicio de sucesión, para que informe lo que le conste del proceso que cursa en la sede judicial antes mencionada.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb62733ece90afb4ff07e060e98784e0f55d6d2f7281ddd1563e5041dc8c42f**

Documento generado en 15/02/2023 05:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>